



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —



PLAN DE TRABAJO



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

INTRODUCCIÓN

Contar con un sistema de planeación en el ámbito legislativo, permitirá enfocar el quehacer de la función parlamentaria, con base en objetivos y metas que conduzcan a alcanzar el desarrollo adecuado de su función en lo individual y consecuentemente en lo general.

Dicha planeación de actividades a realizar debe contar con un diagnóstico para poder generar mecanismos de atención y/o gestión de las necesidades existentes en el Distrito 06 en los ámbitos de salud, educación, vivienda, industria, comercio, agricultura, entre otros; que permitan fortalecer el desarrollo de la región y de esta manera mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Por otra parte, la planeación en el trabajo de un legislador esencialmente se dirige a desarrollar proyectos que deriven en Iniciativas de reforma o ley, así como Puntos de Acuerdo que conlleven al beneficio de las personas que habitan en la entidad, teniendo como principal inquietud la atención a los grupos vulnerables, entre otros temas de gran relevancia; complementando la labor legislativa con la participación en mesas o reuniones de trabajo en las Comisiones de las que formo parte, cumplir con diligencia en el desarrollo de las mismas y asistir a las Sesiones del Pleno.

CONTENIDO



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

1. Fundamento
2. Misión
3. Visión
4. Objetivo General
5. Función Legislativa
6. Función de Gestión Social y de Representación Política

FUNDAMENTO JURÍDICO

De acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los artículos 32, 33, 38, 50, 57 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento mi Plan de Trabajo el cual desempeñaré como Diputada integrante de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

El Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Diputados que se denominará “CONGRESO DEL ESTADO”, integrado por 26 Diputados electos por el principio de mayoría relativa y 15 por el principio de representación proporcional; el objetivo de esta Asamblea es favorecer el desarrollo de la riqueza pública en el Estado, por ello los Diputados tendrán entre otras obligaciones las siguientes:

- ❖ Asistir puntualmente a las sesiones de los tres periodos ordinarios del Honorable Congreso del Estado, siendo éstos los siguientes:

Primer periodo, del 15 de septiembre al 15 de diciembre.

Segundo periodo, del 15 de enero al 15 de marzo.

Tercer periodo, del 15 de mayo al 15 de julio.



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

Así como sesiones extraordinarias y en su caso de la Comisión Permanente.

- ❖ Presentar iniciativas con el objeto de expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.
- ❖ Presentar al Congreso una memoria que contenga la información que guarda el Distrito por el cual fui electa.
- ❖ Proponer leyes que definan los principios y la base de la planeación para el desarrollo integral, sustentable, y equilibrado del Estado y de los municipios, en las que se establezcan los mecanismos para que la planeación sea coordinada, democrática y congruente en los tres niveles de gobierno, con instrumentos jurídicos que garanticen la consecución de sus fines.
- ❖ Solicitar en el ámbito de mis atribuciones, a las Dependencias y Entidades de los Poderes Públicos la información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- ❖ Promover el establecimiento de bases que permitan al Estado y los municipios coordinarse en materia de ingreso, gasto, deuda y patrimonio público, para su desarrollo e inversión

En el mismo sentido y de conformidad con lo establecido en los artículos 43, 44, 48 y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, además de lo descrito con antelación, enuncié los Derechos y obligaciones siguientes:

- ❖ Rendir un informe sobre las actividades realizadas cuando menos una vez al año en el Distrito por el cual fui electa.
- ❖ Presentar Declaración Patrimonial.



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

- ❖ Ejercer de forma adecuada las funciones legislativas.
- ❖ Ejercer en el ámbito de mis atribuciones las funciones fiscalizadoras.
- ❖ Ejercer adecuadamente mis funciones de representación política y de gestión, que beneficie a los habitantes del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de restaurar y fortalecer la confianza ciudadana en los representantes políticos, es menester que el ejercicio de la función que como Diputada me corresponde deberá estar orientada a buscar el máximo desarrollo humano y bienestar de la sociedad, por medio de la Ley y la representación popular, es por ello que asumo los principios rectores del Código de Ética Legislativa que son:

- ❖ **Legalidad**, realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico.
- ❖ **Respeto**, en todo momento.
- ❖ **Responsabilidad**, cumpliendo mis obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias de mi cargo.
- ❖ **Igualdad**, actuando imparcialmente con objetividad y sin discriminación.
- ❖ **Decoro**, asumiendo un comportamiento con apego a las normas éticas y jurídicas.
- ❖ **Honestidad**, protegiendo el interés general, antes que el interés personal, de mi Grupo Legislativo o de cualquier otro, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas.
- ❖ **Solidaridad**, frente a las demandas y requerimientos de niños, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad y a favor de los grupos menos favorecidos.

Dialogo, privilegiando el debate y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y la diversidad de puntos de vista, con el fin de alcanzar consensos

Misión



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

Dar cabal cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y el Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través del Plan de Trabajo para que de manera organizada se logren beneficios para los habitantes del Estado de Puebla.

Visión

Lograr que la representatividad política como Diputada integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, por el Distrito 6 de Teziutlán, sea eficaz en la medida que se mantenga una vinculación social permanente con la ciudadanía en favor de sus necesidades y demandas, a través de la gestoría, representación pública y esencialmente desde la función legislativa.

Objetivo General

Desempeñarme como una legisladora comprometida con la rendición de cuentas y sensible a las necesidades y demandas sociales en torno a las líneas de acción siguientes:

- ❖ Funciones Legislativas
- ❖ Funciones de Gestión Social
- ❖ Funciones de Representación Política
- ❖ Funciones Fiscalizadoras

Observando en el desarrollo de éstas las disposiciones constitucionales, legales, del Código de Ética Legislativa y demás disposiciones aplicables.



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

Funciones Legislativas

Generar instrumentos legislativos tales como Iniciativas de reforma o ley, y Puntos de Acuerdo, con el objeto de adecuar el marco normativo vigente en nuestra entidad, que contribuya a mejorar las condiciones, económicas y sociales de los ciudadanos del Estado de Puebla.

Además:

- A) Participar activamente en las Comisiones Generales de las que formo parte y presido: Turismo, Atención a Personas con Discapacidad, Derechos Humanos, Igualdad de Género, Desarrollo Social, Salud y Grupos Vulnerables.
- B) Asistir a las sesiones del pleno, comisiones y comités.
- C) Votar y participar en las discusiones de las iniciativas, Puntos de Acuerdo y Dictámenes presentados, fijando mi posicionamiento respecto de los mismos, así como aportando datos, información relevante y fundamento legal, relativos al asunto a discusión, siempre y cuando lo considere viable.

Funciones de Gestión Social y de Representación Política

De conformidad con lo establecido en los preceptos legales 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, los Diputados dentro de las facultades que le concede la mencionada Ley, tienen que realizar gestiones legislativas, entendiéndose como tal, el conjunto de trámites que realiza el Legislador, con el objeto de resolver un asunto o concretar un proyecto en beneficio de los ciudadanos del Distrito 6 de Teziutlán, por el que fui electa.

Con fundamento en lo descrito en las líneas que anteceden, la gestión legislativa comprende actividades como las siguientes:



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

- 1.- Reuniones de gestoría y memoria de observaciones: Como Diputada tengo el mandato de acudir a mi Distrito y visitar los siete municipios que lo conforman para conocer el estado que guardan, entregando al Congreso del Estado una memoria en cada periodo de receso la cual debe contener las observaciones y las medidas necesarias para remover los obstáculos que impidan el progreso de los habitantes.
- 2.- Apertura de la Casa de Gestión: para poder brindar atención cercana y oportuna a los ciudadanos, atención personalizada y asesoría, así como recepción de gestiones y darles el trámite correspondiente.
- 3.- Informe Anual de Labores e Informe Anual de la Comisión que presido: dentro de las obligaciones como Diputada se encuentra la de informar, transparentar y rendir cuentas a sus representados, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a través del informe anual de labores y el Informe anual de la Comisión de Grupos Vulnerables.

Función Fiscalizadora

La función de fiscalización que realiza el Poder Legislativo se puede atender en dos aspectos:

- I. Aprobación de Cuentas Públicas desde el Pleno del Honorable Congreso del Estado: Consiste en la atribución del Poder Legislativo para examinar, revisar, calificar y aprobar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y demás sujetos de revisión, con el apoyo de la Auditoría Superior del Estado que permita dar certeza jurídica a los ciudadanos garantizando una revisión y fiscalización de las cuentas públicas, transparentando el uso de los recursos públicos.



DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN SAAVEDRA FERNÁNDEZ
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO 06 TEZIUTLÁN

H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

- II. Análisis del Informe de Gobierno: Revisar y en su caso realizar observaciones a la glosa del informe con el objeto de evaluar el desempeño de las políticas públicas efectuadas por el Ejecutivo del Estado, participando para esta acción de las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.